



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 15 de septiembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°62180-MS/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos, solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N°189/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1804/2023 obrante en orden gen N°15, se autorizó el primer llamado con la compra directa N°139/23.

Que en orden Gen N°34, se solicitó mejora de oferta a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, dado que lo cotizado supera ampliamente la Reserva inicial.

Que en orden Gen N°35, obra correo electrónico indicando que resulta imposible realizar la mejora solicitada debido a la situación económica del país.

Que en orden gen N°38, obra informe del Servicio de Anatomía Patológica, aconsejando declarar fracasada la compra, dado que lo cotizado genera un perjuicio para el estado.

Que en orden gen N°40, obra nota de la Dirección Administrativa indicando dejar sin efectos las actuaciones.

Que por lo expuesto es necesario declarar fracasada la compra directa N°139/23.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N°1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la Compra directa N°139/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1949/2023.-



Vanesa F. Palomero Fornieles  
Leg 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande